



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO
DE VERACRUZ**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE-211210170520000-02-25**

RELATIVO A LA:

**"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA
PERSONAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA
DEL ESTADO DE VERACRUZ"**



La Dirección General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 15, 17 fracción II y 21 de la Ley No. 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 1, 5, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz; Artículos 1 Fracción I, 25, 26 Fracción I, 27, 29 Fracción I, 31, 35, 36, 37, 39 y demás relativos a la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Artículo 56 del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2025; así como a lo establecido mediante Acuerdo Número **CAEV/ADQ/004/2025**, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el día 27 de marzo de 2025**, ha publicado el día **07 de Octubre de 2025** en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz y en un diario de mayor circulación estatal y a través de la dirección electrónica www.caev.gob.mx, la **CONVOCATORIA** dirigida a todas aquellas personas, físicas o morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **Licitación Pública Estatal No. LPE-211210170520000-02-25**, relativo a la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ"** con el objeto de celebrar un contrato abierto con el (los) proveedor (es) adjudicado (s), por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

LPE-211210170520000-02-25

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ"

CAPÍTULO I **DESCRIPCIÓN GENERAL**

PRIMERA: El objeto de la presente Licitación Pública Estatal lo constituye la: **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**.

Para afrontar los compromisos derivados del presente proceso se contará con Recursos Fiscales 2025 incluidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, asimismo, se hace del conocimiento de los participantes que esta Comisión en atención a lo dispuesto por el Artículo 26 y demás relativos aplicables de los Lineamientos Generales de Austeridad y contención del gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la obtención del Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. **SSE/D-1226/2025, de fecha 25 de abril de 2025**; con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**) número **211210170520000/001074CG/2025**.



SEGUNDA: Las presentes bases de licitación, se podrán obtener en las oficinas de la Convocante, ubicadas en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Ver., los días **07, 08, 09, 10 y 13 de octubre** de 2025, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36, párrafo tercero de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el costo de las bases será de **\$8,000.00 (Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido, su pago se hará Mediante Transferencia Electrónica, los datos bancarios serán proporcionados mediante Orden de Recepción de Pago a través de la Sección de Ingresos de esta Comisión en Oficinas Centrales (**Solo serán considerados para la Junta de Aclaraciones los proveedores que hayan remitido el comprobante de pago de bases**), a la Oficina de Servicios Relacionados con la Obra Pública del Departamento de Licitaciones y Costos de esta Comisión, el cual será requisitado y firmado por parte del representante autorizado del licitante, al finalizar el pago deberá entregarse una copia del mismo.

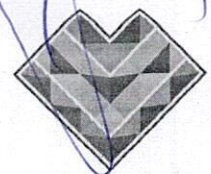
Cualquier duda o aclaración con respecto a las presentes bases de licitación, podrá ser consultada personalmente en la Oficina de Servicios Relacionados con la Obra Pública del Departamento de Licitaciones y Costos de esta Comisión del Agua del Estado de Veracruz o al Teléfono (228) 814 98 89 extensión 2330.

TERCERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la: **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, que deberá cotizarse en las descripciones y especificaciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO I (Descripción Técnica).

De conformidad con lo establecido por el inciso XVIII, del artículo 39 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, preferirá servicios de calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista una diferencia no mayor al diez por ciento (**10%**) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

PLAZO DE ENTREGA: Será de 30 (**treinta**) días naturales contados a partir de la suscripción del Contrato, por lo que el proveedor deberá coordinarse con la Oficina de Recursos Materiales de este Organismo. Si el último día del plazo máximo de entrega de los bienes (en su caso) coincide con un día inhábil, éste se correrá al día siguiente hábil, sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

Cuando el participante ganador y una vez celebrado el contrato respectivo se atrase en la entrega de los bienes pactados establecidos en las bases de licitación, se hará efectivo por concepto de pena convencional del 5 al millar (**0.005**), por cada día de





atraso sobre el saldo insoluto del contrato, cuyo importe será descontado y retenido por este Organismo, al momento de realizar el pago.

LUGAR DE ENTREGA: Libre a bordo en el Almacén General de esta Comisión del Agua, ubicado en la Calle Ismael Cristen número 316, esquina Manuel M. Contreras, Col. Rafael Lucio, Xalapa, Ver., C.P. 91110. De lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 14:00 hrs. Las maniobras de carga y descarga correrán a cargo del proveedor.

El proveedor deberá coordinarse con la Oficina de Recursos Materiales de esta Comisión del Agua del Estado de Veracruz, para la entrega de los bienes; el proceso de entrega se realizará de acuerdo a lo siguiente: conteo de las prendas, revisión según la especificación técnica y levantamiento de acta de entrega de los bienes.

ÁREA DE COORDINACIÓN: Biol. Alejo Juárez Cruz, Jefe de la Oficina de Recursos Materiales, con teléfono 228 814-9889, ext. 4120.

FORMA DE PAGO: Será efectuado en Moneda Nacional (**Pesos Mexicanos**), mediante transferencia electrónica, dentro de los 20 (**veinte**) días hábiles posteriores a la entrega parcial de los bienes a entera satisfacción de este organismo. Presentando la factura electrónica debidamente requisitada en formato electrónico PDF y XML, y remitirla vía correo electrónico a la dirección electrónica: recmat.caev2@gmail.com.

Para el pago de las penas convencionales, al momento de presentar la factura a la Oficina de Recursos Materiales, esta procederá a verificar que la entrega de la totalidad de los bienes se haya realizado conforme a lo pactado, en caso contrario se realizará el cálculo del monto de la penalización, informando al proveedor el número de días naturales de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que haya hecho acreedor. El licitante ganador para la emisión de la factura electrónica, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, misma que se emitirá a nombre de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con **R.F.C. CAE-010629-3R4**, con domicilio fiscal en Av. Lázaro Cárdenas, Núm. 295, Col. El Mirador, Xalapa, Veracruz., C.P. 91170, Xalapa, Veracruz.

A efecto de realizar este trámite el proveedor deberá coordinarse con la Oficina de Recursos Materiales de la CAEV, para el seguimiento de los pagos correspondientes.

Una vez que sea notificada la penalización, se tramitará la solicitud de transferencia por el importe total de la factura, procediendo a realizar el descuento del monto de la pena correspondiente.

ANTICIPO: Sin anticipo.

IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES: Español.



SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA: A partir del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza y hasta la entrega total de los bienes solicitados, manteniéndose en estricta confidencialidad toda información y requisitos establecidos para este procedimiento.

Garantía:

Cumplimiento: Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente a la Adquisición de Uniformes para las diversas Oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), conforme al Anexo Técnico I, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Vicios Ocultos Para responder por los defectos, vicios ocultos de la adquisición, de la calidad de estos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, el licitante adjudicado deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la entrega de la adquisición, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA.- Para la presente licitación **será por Partida**, admitiéndose sólo una opción de cotización, misma que **deberá establecerse a precio fijo** y sujetarse a las características y especificaciones requeridas y a las condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación.

La adjudicación se otorgará por **Partida**, para la presente licitación, según el resultado de la evaluación, al licitante que presente la propuesta más solvente a favor de la convocante. Se entiende por propuesta solvente aquella que cumple con los requisitos administrativos y técnicos que se requieren en las presentes bases de licitación y anexos, que presenta una oferta y condiciones de venta satisfactorias y convenientes para la convocante. Si resultare que: dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el pedido o contrato se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación.

QUINTA.- La convocante, emitirá un dictamen técnico económico, que servirá como sustento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.



CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

SEXTA.- Adquirir las Bases de licitación correspondiente en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, cumplir con los requisitos solicitados en las presentes Bases de licitación y lo señalado en la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO III

DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

SÉPTIMA.- El presente procedimiento de contratación se efectuará de acuerdo al programa siguiente:

Acto	Fecha	Hora	Observaciones
Fecha de publicación de convocatoria	07/10/2025	-	(*)
Junta de Aclaraciones	17/10/2025	11:00	(**)
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	29/10/2025	11:00	(**)
Fallo de la Licitación (fecha estimada)	06/11/2025	Se hará por escrito	(***)
Formalización del Contrato (Fecha estimada).	07/11/2025		(****)

(*) Conforme a lo previsto por el artículo 36 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la convocatoria se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, en uno de los Diarios de mayor circulación estatal, así como en la página electrónica <http://www.caev.gob.mx>

(**) Su celebración será en la fecha y hora establecida en la presente Cláusula, en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sita en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, de la Ciudad de Xalapa, Ver., con Tel. 228-814-9889, extensión **2330**.

Previo a los Actos de Junta de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Proposiciones, la convocante podrá efectuar con treinta minutos de anticipación el registro de participantes, lo anterior será optativo para los licitantes. En el caso del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se podrá impedir el acceso a





quién decida presentar su proposición en la fecha, hora y lugar establecido en la presente Cláusula.

No se permitirá el acceso a los licitantes que presenten sus proposiciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre para la presentación de propuestas (**29 de Octubre de 2025 a las 11:00 horas.**)

(***) Conforme a lo previsto por el artículo 51 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo de la licitación se notificará a los participantes por escrito y se hará público vía Internet en la página electrónica **<http://www.caev.gob.mx>**.

(****) Conforme a lo previsto por el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el contrato se firmará dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en la oficina de la Unidad Jurídica de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sita en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, de esta Ciudad de Xalapa, Ver., con Tel. 228- 814-98-89, extensión 1402.

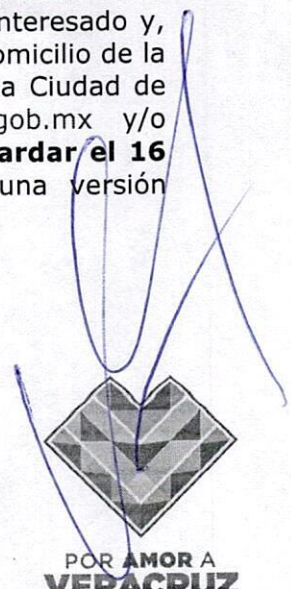
CAPÍTULO IV

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

OCTAVA.- La Junta de Aclaraciones se efectuará a las **11:00 horas, del día 17 de Octubre de 2025**, la cual será de carácter presencial y a la cual la asistencia para los licitantes será optativa.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quién será asistido por un representante del área requirente, con el objeto de esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito emitido en hoja membretada del licitante, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y deberán entregarlo personalmente en el domicilio de la convocante sita en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, de la Ciudad de Xalapa, Ver., a través del correo electrónico op_caev@veracruz.gob.mx y/o adquisicionesyservicioscaev@gmail.com y deberá ser presentado a **más tardar el 16 de octubre de 2025, hasta las 11:00 horas**, acompañada por una versión electrónica en formato Word en Memoria de Almacenamiento (**USB**).





Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria o en las bases de licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

El escrito al que se hace referencia en el párrafo tercero de la presente Cláusula deberá emitirse bajo manifiesto de decir verdad, contar con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y contener los datos y requisitos indicados a continuación:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

De la junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas emitidas por la Convocante. El acta, será firmada por los asistentes. La falta de firma por parte de algún asistente no restará validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a dichos asistentes y al finalizar se publicará en la página electrónica <http://www.caev.gob.mx>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con lo previsto por el artículo 40, segundo párrafo de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte de aquéllas (**las bases de licitación**).

CAPÍTULO V

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES:

NOVENA.- Cada participante, presentará su proposición por escrito en papel membretado del licitante, en **dos sobres** debidamente cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos el día **29 de octubre de 2025 a las 11:00 horas y** deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- I. **Una propuesta técnica y Una propuesta económica** impresa en papel membretado del licitante, en original, legibles, sin que contengan tachaduras o enmendaduras; **debidamente firmados cada documento que integra sus**





proposiciones, así como los sobres que lo contienen, de manera autógrafa por el licitante o sus apoderados, en idioma español.

Con el propósito de facilitar y agilizar la presentación y apertura de proposiciones, se recomienda que todos los documentos vengan en fólder por separado, debidamente identificados conforme al **FORMATO ANEXO No. 1**, se sugiere no integrarlos en recopiladores o carpetas, lo anterior no afecta la solvencia de la proposición, por lo cual su incumplimiento no será motivo de descalificación.

II. La carátula de los sobres que contienen, una la proposición técnica y el otro la proposición económica, se deberán rotular como se indica a continuación:

- En toda la portada de los sobres que contienen la proposición técnica y la proposición económica señalar como mínimo: número de licitación, descripción general de la licitación, el nombre completo de la persona moral/física participante, y si contiene la proposición técnica ó económica y estar debidamente firmados. **FORMATO ANEXO No. 2**
- Con objeto de agilizar el proceso de evaluación se recomienda a los licitantes incluir dentro de su "**Propuesta Económica**", un respaldo electrónico de la proposición técnica y económica en (**USB**), la omisión en su presentación no será motivo de descalificación.

A) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

DOCUMENTO No. 1

1. Comprobante de pago de bases de licitación (original y copia para cotejo), con sello de pago expedido por esta Comisión.
2. Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación; debiendo indicar teléfono, y correo electrónico. El domicilio manifestado deberá contar con número oficial, por lo que no se aceptará domicilio conocido o sin número (S/N). (**VER FORMATO ANEXO No. 3**)
3. Acreditamiento de la personalidad del licitante participante. (**VER FORMATO ANEXO No. 4**), además deberá anexar copia simple de acta constitutiva y sus modificaciones o **poder notarial** del representante legal, en caso de ser persona moral y para el caso de ser persona física, anexar copia simple de su **acta de nacimiento**;
4. Copia fotostática de una identificación oficial con fotografía del representante legal que firma la proposición.



5. Escrito (en papel membretado y con firma autógrafa) bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que se realice una visita a sus instalaciones, ya sea por los integrantes de la Comisión de Licitación o del Órgano Interno de Control de esta institución. esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida.
6. Fotografías preferentemente a colores, impresa en tamaño carta del establecimiento, como indicio de la existencia del domicilio fiscal del participante o licitante, sin menoscabo de que, en su caso, se realice la visita respectiva.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal manifieste que su poder no ha sido revocado o cancelado en forma alguna. **(VER FORMATO ANEXO No. 5).**
8. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el proveedor manifieste Escrito bajo protesta de decir la verdad, mediante el cual, el proveedor manifieste que de resultar adjudicado presentará **fianza emitida por institución legalmente autorizada para ello, bajo los términos y condiciones establecidas, en los numerales Décimo, décimo primero, décimo tercero y décimo octavo de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad, en su caso, de las Pólizas de Fianza que Garanticen el Cumplimiento de las Obligaciones No Fiscales y que se Constituyan a Favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en Actos y Contratos Administrativos que celebren la Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. (VER FORMATO ANEXO No. 14)**

DOCUMENTO No. 2

1. Copia Fotostática de la Constancia de Situación Fiscal (emitida 5 días antes de la fecha de Apertura de Propuesta Técnica y Económica) como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde conste la actividad preponderante de la licitación.
2. Escrito donde bajo protesta de decir verdad el licitante ganador se compromete a presentar a la firma del contrato, constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación, por el Servicio de Administración Tributaria, así como, la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social y constancia del INFONAVIT, en términos de lo dispuesto en el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 32D del Código Fiscal de la Federación. **(VER FORMATO ANEXO No. 6).**
3. Escrito a través del cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su conformidad y conocimiento de la Declarativa de Privacidad de datos personales **(ANEXO No. 15 DE LAS BASES DE LICITACIÓN)**, por lo cual acepta



- voluntariamente proporcionar de manera documental la información solicitada para participar en el procedimiento de licitación, conforme lo prevé la Ley No. 251 de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **(VER FORMATO ANEXO No.7)**
4. Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce las bases de licitación y acepta los términos que en ella se establecen, anexando las Bases de Licitación correspondientes debidamente rubricadas. **(VER FORMATO ANEXO No. 8).**
 5. Copia debidamente signada de la Primera o ulteriores Junta (s) de aclaración, anexando debidamente rubricada.
 6. Escrito de manifiesto de decir verdad donde mencione que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés, en caso de que sea persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
 7. Carta en la que declare conocer las disposiciones de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **(VER FORMATO ANEXO No. 9).**
 8. Escrito en papel membretado del licitante, en el que declare bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimento para presentar proposiciones o suscribir contratos. **(VER FORMATO ANEXO No. 10).**

DOCUMENTO No. 3. "PROPUESTA TÉCNICA"

1.- Propuesta Técnica (FORMATO ANEXO No. 11), debiendo contener la siguiente información:

a) Dentro de lo general:

1. El número de licitación.
2. La descripción general de la licitación.
3. La fecha de presentación y apertura.
4. Nombre y firma de la persona física/moral participante.

b) Dentro de lo particular.

5. Número de partida.
6. La Descripción detallada de las Adquisiciones ofertadas, con la indicación de marca.
7. Cantidad.
8. Unidad de medida.



9. Deberán soportar la oferta técnica a través de catálogos, fichas técnicas, dibujos, boletines, aclaraciones, especificaciones, folletos y demás literatura e información técnica necesaria que permita realizar una adecuada revisión, comprensión y evaluación objetiva y confiable de las Adquisiciones que propone, referenciar toda la información presentada de la (s) partida (s) correspondiente (s).
10. Carta Garantía de la Adquisiciones contra defectos de fabricación, misma que no puede ser inferior a un período de tres meses después de entregados los bienes, comprometiéndose el proveedor a cambiar en un plazo máximo de 10 días hábiles aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos no cumplan con lo requerido por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
11. Escrito mediante el cual el licitante acepte que en caso de que la convocante detecte que los productos presenten defectos en alguna partida, será cambiado el total de las unidades que integran la partida, o en su caso la existencia de almacen no desplazados; siempre y cuando medie solicitud formal por parte de la Convocante.
12. Escrito bajo protesta decir verdad, que los bienes adjudicados a entregar correspondiente a cada una de las partidas, serán originales, nuevos y no remanufacturados.
13. **Muestras:** Con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características señaladas en el Anexo Técnico, **los proveedores participantes deberán entregar muestras de todas las partidas solicitadas, así como una corrida de todas las tallas en las que participe, enfatizando que las prendas que se presenten deberán cumplir cabalmente las características estipuladas en el Anexo Técnico (en caso de no cumplir será considerada como partida descalificada).** Las muestras se entregarán el día **15 de Octubre de 2025** en el Almacén General de esta Comisión, ubicado en Ismael Cristen número 316, esquina Manuel M. Contreras, Col. Rafael Lucio, Xalapa, Ver., C.P. 91110; en un horario de **9:00 a 13:00 horas**, presentando dos juegos impresos de la relación numerada de cada muestra física (uno para entregar y otro para acusar de recibido), indicando nombre o razón social, marca, modelo y demás características de los bienes; dicho documento deberá ser integrado en la documentación que forma parte de Proposición Técnica. Posterior al plazo indicado no serán recibidas muestras.

Los licitantes que no resulten adjudicados, podrán recoger las muestras presentadas dentro de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del siguiente día a la notificación del fallo, previa identificación oficial, presentando el acuse de recibo; en el caso que no se tramite la devolución de la muestra, transcurrido el plazo estipulado los bienes formarán parte del inventario del Almacén General de esta Comisión en apego a lo estipulado en el numeral 15.2 de los Lineamientos Generales de Control de Almacén de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.

14. Escrito emitido por el licitante en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que el contenido nacional que cuenten los bienes ofertados.





15. Currículum actualizado, firmado por el representante legal, donde mínimo incluya: 1) objeto social, 2) experiencia profesional, 3) ubicación de sus oficinas e instalaciones; 4) organigrama del área operativa en materia del adquisiciones en mención; 5) informe de capacidad técnica en donde describirá la experiencia en la adquisición.
16. Escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales, sin que esto afecte a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, por lo que el participante libera a ésta de toda responsabilidad.
17. Fotografía, preferentemente a color, impresa en tamaño carta del establecimiento, como indicio de la existencia del domicilio fiscal del participante o licitante, sin menoscabo de que, en su caso, se realice la visita respectiva.
18. Deberá presentar copia de Registro de la Marca del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, **para las partidas, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 19.**

B) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO No. 4 "PROPUESTA ECONÓMICA"

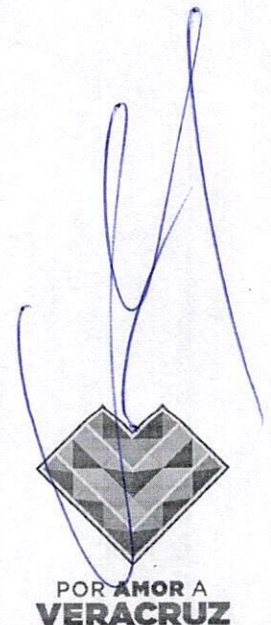
1.- Propuesta Económica (FORMATO ANEXO No. 12), debiendo contener la siguiente información:

a) Dentro de lo general:

1. El número de licitación;
2. La descripción general de la licitación;
3. La fecha de presentación y apertura;
4. Nombre y firma de la persona física/moral participante;

b) Dentro de lo particular:

1. El número de partida;
2. Descripción de lo ofertado;
3. Cantidad;
4. Unidad de medida;
5. Precio Unitario;





6. Importe;
7. Plazo de entrega;
8. Lugar de entrega;
9. Forma de pago;
10. Sostenimiento de la oferta, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por el período mínimo al indicado por la convocante en la **Cláusula Tercera** de las presentes bases de licitación.

De conformidad con lo previsto por la fracción XIX del artículo 39 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

De conformidad con lo previsto por el artículo 46 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre si. Los Órganos de Control Interno de las instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo, la Ley Federal de Infraestructura de la Calidad, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas.

CAPÍTULO VI

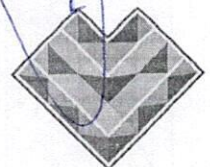
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

DÉCIMA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el lugar de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el día **29 de Octubre de 2025 a las 11:00 horas.**

DÉCIMA PRIMERA.- Cuando al acto de presentación y apertura de proposiciones comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal del licitante, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmado por el poderdante, el apoderado y dos testigos, anexando copia de la identificación oficial con fotografía del poderdante y del apoderado, así como de los testigos. **(VER FORMATO ANEXO No. 13)**

DÉCIMA SEGUNDA. - Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien enviarse a través del servicio postal o de mensajería certificada de manera oportuna a





las **11:00 horas del día 29 de Octubre de 2025**, al domicilio de la Convocante, sita en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, C.P. 91170, de esta Ciudad de Xalapa, Ver., con atención a la **Oficina de Servicios Relacionados con la Obra Pública del Departamento de Licitaciones y Costos**, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **será desechada**.

Las personas físicas / morales que decidan enviar su Proposición Técnica y Económica, serán las únicas responsables de que las mismas sean recibidas con la debida oportunidad, y que se encuentren plenamente identificadas y en sobres cerrados con el objeto de evitar que sean abiertas prematuramente.

La Licitación se realizará en una sola etapa, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 43 de esta Ley con o sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano de Control Interno; solo se admitirá una proposición por participante.

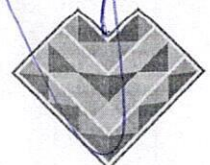
En primer lugar, se abrirán los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases de licitación;

El resultado de la Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas se hará constar en Acta Circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración.

Los sobres que contengan las Proposiciones Económicas correspondientes a las técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la convocante.

Terminada la Etapa Técnica, se procederá a abrir los sobres de la Etapa Económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas Proposiciones Técnicas hayan sido aceptadas, la convocante abrirá los sobres que contengan las Proposiciones Económicas respectivas, procediéndose al exámen de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los Cuadros Comparativos. Se evaluarán las Proposiciones Económicas de conformidad con los criterios señalados en las bases de licitación.

La Convocante rubricará todas las Proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo; las ofertas recibidas se firmarán en las partes correspondientes a las Especificaciones Técnicas (**Anexo No. 11 del Documento No. 3 "Propuesta Técnica"**) y aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega (**Anexo No. 12 del Documento No. 4 "Propuesta Económica"**), cuando menos por dos proveedores designados por los licitantes; en acta circunstanciada se asentará como constancia las razones que llevaron a aceptar las proposiciones y, en su caso, aquellas por las que se desestimaron; se procederá al cierre del acta, que firmarán los asistentes, junto con los documentos presentados, en





caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello; terminado el procedimiento anterior, se turnará el expediente al área que corresponda, para la emisión del Dictamen Técnico respectivo.

CAPÍTULO VII

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

DÉCIMA TERCERA.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Como parte de la evaluación de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- 1) Que la documentación y escritos, contengan toda la información solicitada;
- 2) Que cada documento que integre las proposiciones, sea firmado de manera autógrafa por persona facultada para asumir las obligaciones que del presente proceso se generen;
- 3) Que las proposiciones cumplan con los requisitos, las características técnicas, especificaciones, cantidades y unidades de medida establecidas por la convocante; se preferirán la adquisición de calidad superior a las mínimas requeridas;
- 4) Que los licitantes participantes no se encuentren en los supuestos del artículo 45 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimento para presentar proposiciones o suscribir contratos.
- 5) Que la adquisición cumpla, como mínimo con el período de garantía establecido por la convocante.

Como parte de la evaluación de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- 1) Que las proposiciones cumplan con las cantidades y unidades de medida establecidas por la convocante.
- 2) Que las operaciones aritméticas se hayan realizado correctamente;
- 3) Que las ofertas se encuentren dentro de mercado y presupuesto disponible;



- 4) Que el licitante cumpla como mínimo con las condiciones establecidas por la convocante (Plazo de entrega, lugar de entrega, forma de pago y el sostenimiento de la oferta);
- 5) De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas;
- 6) Se preferirán adquisición, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista una discrepancia no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la Disponibilidad Presupuestal.

DÉCIMA CUARTA.- Si derivado de la Evaluación Económica, se presentara discrepancia entre el (los) precio (s) unitario (s) y el (los) precio (s) total (es), se aceptará (n) como válido (s) el (los) precio (s) unitario (s), además en caso de error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, procediendo a la corrección del o los precios totales y globales.

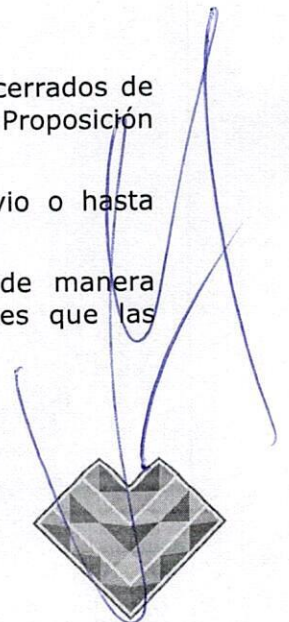
Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma en su lote único correspondiente afectada por el error.

CAPÍTULO VIII

DESESTIMACIÓN DE PROPUESTAS:

DÉCIMA QUINTA.- Serán causa de **desestimación**, las siguientes:

- I. Cuando la proposición del proveedor no se presente en dos sobres cerrados de manera inviolable, uno conteniendo la Proposición Técnica y el otro la Proposición Económica.
- II. Cuando los sobres con las proposiciones no sean entregados previo o hasta incluso el día y la hora que se precisa en las bases de licitación.
- III. Cuando la proposición técnica y económica no contenga firma de manera autógrafa de los licitantes o sus apoderados, así como los sobres que las contienen.





- IV. Cuando en cualquiera de las etapas el participante, incumpla en cualesquiera de los requisitos establecidos por la convocante en las presentes bases de licitación;
- V. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de lo ofertado;
- VI. Cuando derivado de la evaluación, se observe un error de cálculo en la Propuesta Económica presentada y el proveedor no acepte la corrección (la Desestimación se hará única y exclusivamente sobre el lote único afectada por el error);
- VII. Cuando la (s) oferta (s) se encuentren fuera de mercado y (o) fuera del presupuesto disponible;
- VIII. En general todos aquellos motivos que pudieran afectar la solvencia de la propuesta.

CAPÍTULO IX

PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos solicitados por la convocante del lote único, el pedido o contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, de persistir el empate la convocante procederá adjudicar el contrato directamente mediante el procedimiento de insaculación.

CAPÍTULO X

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO:

DÉCIMA SÉPTIMA.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 43, fracción VII de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, la CONVOCANTE tomando como base la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes, emitirá a más tardar el **día 05 de Noviembre de 2025**, por escrito un dictamen técnico económico en el que se hará constar la evaluación correspondiente de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de las proposiciones; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, tiempo de entrega, garantías, precio, financiamiento, oportunidad, y demás estipulaciones favorables para la convocante, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.





CAPÍTULO XI

NOTIFICACIÓN DE FALLO:

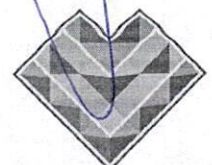
DÉCIMA OCTAVA.- Con fundamento en los artículos 44, 48, 51 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se notificará el fallo a los licitantes por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico, se hará público vía Internet, en la página <http://www.caev.gob.mx>.

El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de revocación, de acuerdo a lo establecido en el Título Sexto Capítulo II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En cumplimiento a lo establecido por los LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019, así como a la Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos antes mencionados, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020, y al Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 Primer Párrafo de los Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 106 de fecha 16 de Marzo de 2021, Las Dependencias y Entidades, por medio de sus Unidades Administrativas o Equivalentes, previo a la publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, así como en los medios electrónicos que tengan establecidos, deberán contar con la opinión y revisión de las bases, por el Organismo Interno de Control de su adscripción y por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría, respectivamente; conforme a la modalidad que en cada caso establece la Ley de Adquisición (licitación pública, invitación).

En las bases y requisitos de toda Convocatoria o Invitación en materia de Adquisiciones, para participar en procedimientos de Licitación Pública, simplificada o adjudicación directa, debe precisarse que, una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, las Dependencias y Entidades responsables deberán recabar invariablemente la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, quién revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos





pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la Normativa en Materia Financiera y a las disposiciones y medidas de Suficiencia Presupuestal.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los Principios de Control y Contención del Gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que la Dependencia o Entidad solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los Recursos Públicos solicitados por las Dependencias y Entidades.

CAPÍTULO XII

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

DÉCIMA NOVENA.- Para efectos de suscripción del contrato, y previo a la firma de este, una vez recibido el fallo el proveedor correspondiente, deberá comunicarse con la Unidad Jurídica de esta Comisión del Agua del Estado de Veracruz sita en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Ver., Tel. 228- 814-98-89, ext. 1402., para recibir instrucciones sobre los requisitos que deberá entregar para la formulación del contrato correspondiente.

La Suscripción del contrato será dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, **07 de Noviembre de 2025 en horario de 9:00 am. a 14:30 horas** de lunes a viernes, en días hábiles, debiendo comparecer el proveedor o su Representante Legal ante la Titular de la Unidad Jurídica de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, presentando la documentación siguiente en original y copia certificada, para que ésta última se anexe al contrato;

Persona Física:

- a) Acta de Nacimiento.
- b) En su caso Poder Notarial, donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato, cuando firme una tercera persona.
- c) Constancia de Situación Fiscal
- d) Domicilio Fiscal vigente con número oficial (Anexar comprobante no mayor a 3 meses de su vencimiento).



- e) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.

Persona Moral:

- a) Acta Constitutiva de la empresa y modificaciones a la misma, otorgada ante Notario Público
b) En su caso Poder Notarial donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato.
c) Constancia de Situación Fiscal
d) Domicilio fiscal vigente con número oficial (Anexar comprobante no mayor a 3 meses de su vencimiento).
e) Identificación Oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.

Independientemente de lo anterior deberán entregar lo siguiente la persona física o Moral:

- a) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto de impuestos federales.
c) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
d) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
e) Fianzas de cumplimiento y vicios ocultos del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a satisfacción de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, La presentación de la Garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la entrega de la adquisición **(FORMATO ANEXO 14)**
f) Padrón de Proveedores Vigente de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

VIGÉSIMA.- De conformidad con lo señalado en el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, si dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el proveedor no suscribe el contrato correspondiente, se procederá a celebrar el contrato con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la



proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes derivados del contrato, el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 días naturales** siguientes a la fecha de firma del contrato, la póliza de fianza será ante y a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)**, del monto total del contrato, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado (**VER ANEXO No. 14**); la falta de entrega de la póliza de fianza dentro del plazo establecido para tal fin será causa de rescisión del contrato.

Para los efectos de lo establecido en la Cláusula **DÉCIMA NOVENA** de las presentes bases, la Afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, inclusive las cláusulas penales convenidas, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, el cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo la afianzadora deberá reconocer la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía.

Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prorrogas o espera al Proveedor.

La Póliza de Vicios Ocultos estará vigente por un año a partir de que se reciba de conformidad en (la) adquisición (s) objeto del contrato, y hasta que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, solicite su cancelación a la Compañía Afianzadora.

Para el caso de controversia, la afianzadora se somete a la competencia de los tribunales estatales de la ciudad de Xalapa, Veracruz, quedando sin efecto cualquier estipulación en contrario previsto en sus formatos de fianza.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La Comisión del Agua del Estado de Veracruz, podrá rescindir Administrativamente el Contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO XIII **ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN (ES)**



VIGÉSIMA TERCERA. - Una vez formalizado el contrato respectivo y dentro del plazo de adquisición, horario y lugar establecido por parte de la Convocante, el adjudicado deberá, conforme a lo indicado en la Cláusula Tercera, apartado LUGAR DE ENTREGA, deberá coordinarse con el área de la Oficina de Recursos Materiales, a efecto de establecer, las fechas y horarios en los cuales se realizará la entrega correspondiente, para lo cual se hace del conocimiento de los licitantes la siguiente información:

ÁREA	RESPONSABLE	TELÉFONO
Jefe de la Oficina de Recursos Materiales	Biol. Alejo Juárez Cruz	228-814-9889 EXTENSIÓN 4120

Una vez entregada la adquisición, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz dispondrá de un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la fecha entrega de los mismos, para verificar a través del área correspondiente el cumplimiento de las características y especificaciones pactadas, así como de los errores, omisiones o vicios ocultos, al término de la verificación, y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, la Comisión notificará por escrito al proveedor, solicitando en su caso la reposición de las adquisiciones no cumpla con las características y especificaciones solicitadas. Si al término del plazo indicado el proveedor no recibe notificación alguna, se darán por aceptado la adquisición.

La verificación efectuada por la convocante, por ningún motivo dejará sin efecto la Fianza de cumplimiento, que para el efecto haya sido expedida ante y a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de la adquisición derivado del contrato asignado.

CAPÍTULO XIV

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

VIGÉSIMA QUINTA.- La Comisión del Agua del Estado de Veracruz, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá declarar Desierto el Procedimiento de contratación cuando no haya licitantes; se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas; los licitantes que incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas; no lo permita el





presupuesto; los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; o se presente caso fortuito o fuerza mayor.

CAPÍTULO XV

CANCELACIONES:

VIGÉSIMA SEXTA.- Por caso fortuito o fuerza mayor, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sin ninguna responsabilidad podrá en cualquier momento cancelar el Procedimiento de Licitación o la contratación correspondiente, dicha cancelación lo hará saber por escrito a los proveedores afectados.

CAPÍTULO XVI

DE LAS PENAS CONVENCIONALES:

VIGÉSIMA SEPTIMA.- Las Penas Convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el Contrato respectivo se atrase y no cumpla con las necesidades de respuesta establecidas en estas bases de licitación, se hará efectivo por concepto de pena convencional el 5 al millar (0.005), por cada día de atraso sobre el saldo insoluto del contrato, cuyo importe será descontado y retenido por la Convocante, en el momento de realizar el pago;
- II. Cuando sin causa justificada exista incumplimiento total o parcial del Contrato, se hará efectiva la Fianza relativa al cumplimiento del contrato;
- III. Las demás previstas por la Ley en cita o en otros ordenamientos aplicables.

CAPÍTULO XVII

DE LAS SANCIONES:

VIGÉSIMA OCTAVA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, serán objeto de la aplicación de las sanciones siguientes:

➤ **Conforme al artículo 73 de la Ley en cita;**

- I. Multa de cien a mil UMAS Diarios del ejercicio 2025 como lo establece el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; y
- II. Prohibición para participar en los Procesos de Licitación durante dos años.



- **Conforme al artículo 74 de la Ley** en cita, al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás Entes Públicos y debiendo incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional el Sistema correspondiente.
- **Conforme el artículo 75 de la Ley en cita**, las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva será sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGÉSIMA NOVENA. - Conforme el artículo 72 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se consideran infracciones a la Ley las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley en cita o en otros ordenamientos aplicables.

De actualizarse alguna de las infracciones señaladas, la Comisión del Agua de Estado de Veracruz informará al Órgano Interno de Control o a la Contraloría General, para que de acuerdo con el procedimiento establecido por el artículo 76 de la Ley, se aplique al proveedor la sanción que corresponda.

CAPÍTULO XVIII

DE LOS RECURSOS DE REVOCACIÓN:

TRIGÉSIMA.- De conformidad con lo establecido por el artículo 82 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado.

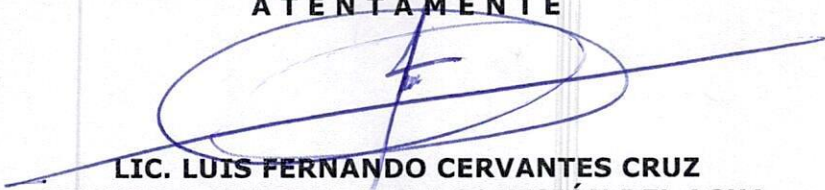
El Recurso de Revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:



- I. El Órgano Interno de Control será el competente para conocer de este medio de impugnación;
- II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones;
- III. La unidad administrativa rendirá el informe al Órgano Interno de Control en un plazo de tres días;
- IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres; y
- V. El Órgano Interno de Control resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases de licitación, deberán comunicarse al teléfono 228-814-9889 extensión 2330.

XALAPA, VER. A 07 DE OCTUBRE DE 2025
A T E N T A M E N T E



LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA
ESTATAL



No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	
FORMATO ANEXO No. 1 "CARÁTULA DE LOS DOCUMENTOS"			

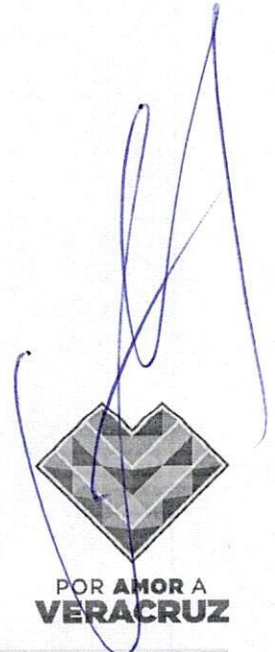
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE:

INSERTAR NOMBRE

DOCUMENTO No. (INSERTAR EL NÚMERO DE DOCUMENTO CORRESPONDIENTE)





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA
ESTATAL**

No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	

FORMATO ANEXO No. 2

"CARÁTULA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN, UNA LA PROPUESTA TÉCNICA Y EL OTRO LA PROPUESTA ECONÓMICA"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

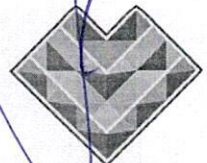
LICITACIÓN No. _____
RELATIVA A: _____

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE:

**SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA O PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(SEGÚN CORRESPONDA)**

NO SE ABRA ANTES DEL DÍA: **INSERTAR FECHA DE APERTURA**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**POR AMOR A
VERACRUZ**



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA
ESTATAL**

No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	
FORMATO ANEXO No. 3 "ESCRITO, MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO"			

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE:**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, No. _____ AL/LA
RELATIVA _____

PUBLICADA EN _____, EL DÍA _____.

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU
CAPÍTULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", ME PERMITO PONER
A SU DISPOSICIÓN LOS SIGUIENTES DATOS:

**PERSONA FÍSICA/MORAL
PARTICIPANTE:
DOMICILIO:**

C. _____

COLONIA:

C.P.:

MUNICIPIO:

TEL/FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

(CIUDAD), A __ DE _____ DE 202__
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y
FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA
ESTATAL**

No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	
FORMATO ANEXO No. 4 "ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE PARTICIPANTE"			

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA/PERSONA FÍSICA LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de:

Registro Federal de Contribuyentes:			
Denominación o Razón Social de la Empresa/Persona Física:			
Domicilio.- Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo Electrónico (E - Mail):			

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:		
Datos del Registro Público de Comercio (No. Inscripción y Localidad)		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultad:	
Escritura Pública No.:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:	

(CIUDAD), A ___ DE _____ DE 202__
PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA

DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA
ESTATAL**

No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	
FORMATO ANEXO No. 5			
"ESCRITO, EN EL QUE SE MANIFIESTE: EL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL NO HA SIDO REVOCADO"			

LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE:

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, No. _____ AL/LA
RELATIVA _____

PUBLICADA EN _____, EL DÍA _____.

-----**TEXTO PERSONA MORAL**-----

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPÍTULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, EL PODER OTORGADO A MI PERSONA Y QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. _____, DE FECHA _____; NO HA SIDO REVOCADO EN FORMA ALGUNA, POR TANTO CUENTO CON LAS FACULTADES DE LEY PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES QUE DEL PRESENTE PROCESO SE GENEREN.

-----**TEXTO PERSONA FÍSICA**-----

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPÍTULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", LE MANIFIESTE QUE EN VIRTUD DE SER UNA PERSONA CUENTO CON LAS FACULTADES DE LEY PARA SUSCRIBIR A MI NOMBRE, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASI COMO ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES QUE DEL PRESENTE PROCESO SE GENEREN.
SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

(CIUDAD), A ___ DE _____ DE 20__
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y
FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA
ESTATAL**

No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	
FORMATO ANEXO No. 6 "ESCRITO, DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"			

LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE:

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, No. _____ AL/LA
RELATIVA _____,

PUBLICADA EN _____, EL DÍA _____.

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPÍTULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR PROPUESTA LA **PERSONA MORAL/FÍSICA**, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN LA PRESENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O EL MUNICIPIO.

ASIMISMO, MANIFIESTO MI COMPROMISO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ME COMPROMETO A PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ASÍ COMO, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

(CIUDAD), A ___ DE _____ DE 202__
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y
FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA
ESTATAL**

No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	
FORMATO ANEXO No. 7 "DECLARATIVA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES"			

LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL
AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, No. _____ AL/LA
RELATIVA _____

PUBLICADA EN _____, EL DÍA _____.

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA **PERSONA MORAL/FÍSICA**, CONOCE LA DECLARATIVA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES **(ANEXO No. 15 DE LAS BASES DE LICITACIÓN)** Y ACEPTA VOLUNTARIAMENTE PROPORCIONAR DE MANERA DOCUMENTAL LA INFORMACIÓN SOLICITADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CONFORME LO PREVÉ LA LEY NO. 251 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

(CIUDAD), A ___ DE _____ DE 202__
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y
FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA
ESTATAL**

No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	

FORMATO ANEXO No. 8

"ESCRITO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONOCER EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y APEGARSE A LOS TÉRMINOS DE LAS MISMAS

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL
AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, No. _____ AL/LA
RELATIVA _____

PUBLICADA EN _____, EL DÍA _____.

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPÍTULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PERSONA MORAL/FÍSICA, CONOCE EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ACEPTA APEGARSE A LOS TÉRMINOS QUE EN ELLA SE ESTABLECEN.

**(CIUDAD), A ___ DE _____ DE 202__
PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE Y FIRMA

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y
FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**




**POR AMOR A
VERACRUZ**



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA
ESTATAL**

No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	
<p>FORMATO ANEXO No. 9</p> <p>"ESCRITO, DECLARACIÓN DE CONOCER LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>			

LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL
AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

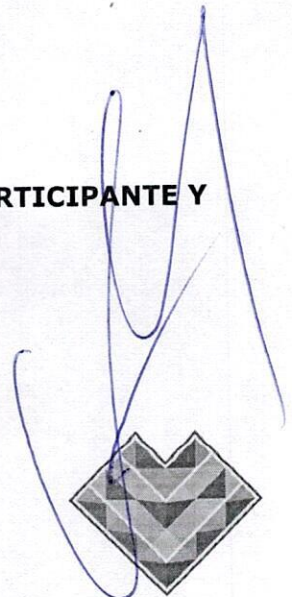
ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, No. _____ AL/LA
RELATIVA _____,
PUBLICADA EN _____, EL DÍA _____.

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPÍTULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PERSONA MORAL/FÍSICA, CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

(CIUDAD), A __ DE _____ DE 202__
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL




**POR AMOR A
VERACRUZ**



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA
ESTATAL**

No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	

FORMATO ANEXO No. 10

"ESCRITO, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL
AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, No. _____ AL/LA
RELATIVA _____

_____, PUBLICADA EN _____, EL DÍA _____.

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPÍTULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA **PERSONA MORAL/FÍSICA**, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES O DE CELEBRAR CONTRATOS.

**(CIUDAD), A __ DE _____ DE 202__
PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE Y FIRMA
DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE EL
APARTADO DEL CITADO ARTÍCULO, MISMO QUE DEBERÁ VENIR FIRMADO POR EL
LICITANTE.**



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA
ESTATAL**

No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	
FORMATO ANEXO No. 11 "PROPOSICIÓN TÉCNICA"			

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE:**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, No. _____
RELATIVA AL/LA _____

PUBLICADA EN _____, EL DÍA _____.
SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU
CAPÍTULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", ME PERMITO PONER
A SU CONSIDERACIÓN MÍ:

PROPUESTA TÉCNICA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
(1)	(2)	(3)	(4)

SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

(CIUDAD), A __ DE _____ DE 202__
PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE Y FIRMA
SE INDICARA**

- (1) EL NÚMERO DE PARTIDA CORRESPONDIENTE;
- (2) LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LO OFERTADO;
- (3) LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA OFERTADA;
- (4) UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDIENTE A CADA PARTIDA.

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y
FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**

**FOR AMOR A
VERACRUZ**



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA
ESTATAL**

No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	

**FORMATO ANEXO No. 13
"FORMATO, CARTA PODER SIMPLE"
APLICABLE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, CUANDO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y
APERTURA DE PROPOSICIONES, COMPAREZCA UNA PERSONA DISTINTA AL
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE.**

A _____ DE _____ DE 20__

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE:**

PARA (PERSONAS MORALES)

EL QUE SUSCRIBE C. _____ CON FUNDAMENTO EN MIS
FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA ESCRITURA PUBLICA No. _____ QUE HACE
CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA

PARA (PERSONAS FÍSICAS)

EL QUE SUSCRIBE C. _____ CON FUNDAMENTO A MI
PERSONALIDAD LEGAL LA CUAL ACREDITO CON ACTA DE NACIMIENTO Y CREDENCIAL DE
ELECTOR.

PARA (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)

POR LO ANTERIOR OTORGO AL C. _____
PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y SUFICIENTE, PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN ASISTA,
ENTREGUE Y PARTICIPE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA Y
ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN No. _____
RELATIVA A _____

_, Y SUSCRIBA LAS ACTAS QUE CON MOTIVO DEL PROCESO LICITATORIO SE LLEVEN A CABO; Y
ASI MISMO PROMUEVA TODOS LOS RECURSOS QUE FAVOREZCAN MIS DERECHOS, ASI COMO
PARA QUE SUSTITUYA ESTE PODER RATIFICANDO DESDE HOY TODO LO QUE SE HAGA SOBRE
ESTE PARTICULAR.

ACEPTO EL PODER

OTORGA EL PODER

TESTIGO

TESTIGO

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y
FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA
ESTATAL**

No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	
<p>FORMATO ANEXO No. 14</p> <p>"FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS (ESTATAL)"</p>			

**MODELO DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS
CONTRATO DE ADQUISICIÓN (ESTATAL)**

Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

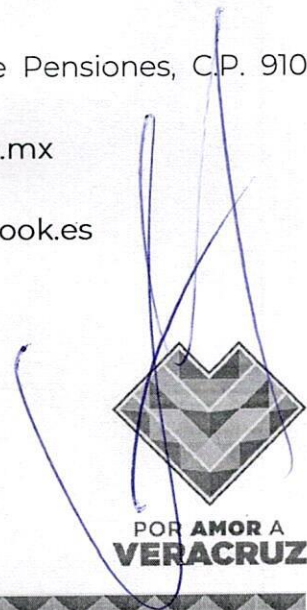
R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: fianzas_spafpa@veracruz.gob.mx

CONTRATANTE: Comisión del Agua del Estado de Veracruz

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: caevjuridicocaev@outlook.es





OBLIGACIÓN GARANTIZADA: Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), la obligación de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido dicho fiado, en los términos señalados en el contrato de adquisición No. _____, de fecha _____, convenios modificatorios respectivos, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y el fiado, cuyo objeto se hizo consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de \$_____ (anotar el monto del contrato con número y letra), sin incluir el impuesto al valor agregado; lo anterior, de conformidad con la legislación aplicable.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) La obligación del fiado de responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el acto o contrato o convenios modificatorios respectivos, de conformidad con la legislación aplicable; b) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; c) Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; d) Que la póliza de fianza permanecerá vigente por un año a partir de la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante, o en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los vicios, defectos o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de los procedimientos; juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, de igual forma, para el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades que propiamente garantiza la póliza; e) inclusive



continuará vigente por el mismo plazo, una vez ejecutadas las correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades garantizadas respecto de los bienes adquiridos; e) En el supuesto de que el fiado no responda por los defectos, vicios ocultos en los bienes entregados o por cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el acto o contrato y convenios modificatorios, que le sean reportados por la contratante, a pagar los gastos en que incurra dicho proveedor por las correcciones, reparaciones o reposiciones correspondientes o por atender cualquier otra responsabilidad hasta por la totalidad del monto afianzado ; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor fiado, i) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a la respectiva póliza de fianza que se haga efectiva, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; j) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y k) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.

Formato publicado en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha 27 de enero de 2023



MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN (ESTATAL)

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: NACIONAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: fianzas_spafpa@veracruz.gob.mx

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: Comisión del Agua del Estado de Veracruz

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: caevjuridicocaev@outlook.es

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.



La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de adquisición No. (anotar el número) de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en: (anotar el objeto del contrato), por el monto total de \$ _____ (anotar el monto del contrato con número y letra), sin incluir el impuesto al valor agregado.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que "la Comisión" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá



acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor fiado; i) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a la respectiva póliza de fianza que se haga efectiva, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; j) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y k) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.

Formato publicado en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha 27 de enero de 2023



ANEXO No. 15

DECLARATIVA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

Aviso de privacidad simplificado de Padrón de Proveedores y Contratistas de la Comisión y las Oficinas Operadoras.

La Comisión del Agua del Estado de Veracruz, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

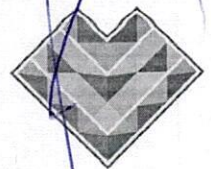
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: documentar e integrar la información de las personas físicas y morales que suministra o está en posibilidades de suministrar, como oferente, los bienes y servicios que la Comisión del Agua del Estado y sus Oficinas Operadoras requieran, a fin de cumplir con las respectivas Leyes.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer; usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <http://www.caev.gob.mx/difusion/avisos-de-privacidad/> en la sección de Avisos de Privacidad.

Yo _____
(Nombre del Interesado que proporciona sus datos)

informado en términos del Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad que resulte aplicable autorizo en forma expresa el tratamiento de mis datos personales y por eso firmo de conformidad: _____ (Fecha y firma)



**POR AMOR A
VERACRUZ**



ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

PARTIDA 1				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
BLUSA CASUAL GABARDINA MANGA LARGA , CORTE DAMA COLOR BLANCO COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, CON PIE DE CUELLO TIPO INGLES, EN SU INTERIOR DEL CUELLO Y PUÑOS INTERIORES CUADRO CELESTE/BLANCO, SIN BOTÓN EN LA PUNTA DEL CUELLO, CON BOTONES DEL #18 EN ALETILLA INTERIOR IZQUIERDA INCLUYENDO 1 DE REPUESTO COLOCADOS A 5/8" DEL BORDE Y CON VISTA DOBLANDO A 1" PARA COSTURA, 6 OJALES EN ALETILLA EXTERIOR, CON PESPUNTES DE DOBLE COSTURA A UN ANCHO DE 1 3/8" DE PULGADA, BOLSA IZQUIERDA CUADRADA A LA ALTURA DEL PECHO, PUÑOS EN FORMA REDONDA A 2 1/2" DE ANCHO, PRIMER BOTÓN Y OJAL EN PUÑOS A 1/2", BOTÓN AJUSTADOR A 1". EL MATERIAL DE FABRICACIÓN DEBE SER RESISTENTE AL TRABAJO DE OFICINA, NO ENCOGERSE, DECOLORACIÓN MÍNIMA. SE DEBERÁ PRESENTAR REGISTRO DE MARCA PROPIO DEL FABRICANTE QUE PRESENTA	PIEZA	18	1	1950
		24	3	
		26	18	
		28	57	
		30	142	
		32	311	
		34	431	
		36	352	
		38	266	
		40	133	
		42	93	
		44	55	
		46	28	
		48	24	
		50	9	
		54	6	
		2XL	3	
3EG	6			
L	3			
XL	3			
		ESPECIAL	6	

[Handwritten signature]





PARTIDA 1				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
LA PROPUESTA, Y MUESTRA DE LA CORRIDA DE TALLAS QUE CORRESPONDEN A ESTA PARTIDA, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR A LA LETRA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENUNCIADAS.				

PARTIDA 2				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
BLUSA LÍNEA EJECUTIVA MANGA LARGA EN COLOR VERDE AQUA/BLANCO, CORTE DAMA, COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER, CON PIE DE CUELLO TIPO INGLÉS, CON OJAL Y BOTÓN DEL #18 CON CRUCE DE 5/8" DEL BORDE, BOTÓN DE REPUESTO A 1 1/2" DEL ÚLTIMO BOTÓN DEL FRENTE PINZAS DELANTERAS A UN ANCHO DE 3/8" AL CENTRO, MANGA LARGA CON DOBLE PINZA, EN ABERTURA DE MANGA 4" CON ALETILLA COMPLETA DE ESPADA A UN ANCHO DE 1", CON BOLSA PICO EN DELANTERO IZQUIERDO ALTURA PECHO ALINEADO CON BOTÓN CON BASTILLA DE 3/4" Y PESPUNTE DE 1/16", PRIMER BOTÓN Y OJAL EN PUÑOS COLOCADO A 1/2" DEL BORDE. EL MATERIAL DE FABRICACIÓN DEBE SER RESISTENTE AL TRABAJO DE OFICINA, NO ENCOGERSE, DECOLORACIÓN MÍNIMA.	PIEZA	24	1	623
		26	6	
		28	18	
		30	44	
		32	100	
		34	141	
		36	111	
		38	85	
		40	42	
		42	29	
		44	17	
		46	9	
		48	8	
		50	3	
		54	2	
		2XL	1	
		3EG	2	
L	1			
XL	1			
ESPECIAL	2			





PARTIDA 2				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
SE DEBERÁ PRESENTAR REGISTRO DE MARCA PROPIO DEL FABRICANTE QUE PRESENTA LA PROPUESTA, Y MUESTRA DE LA CORRIDA DE TALLAS QUE CORRESPONDEN A ESTA PARTIDA, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR A LA LETRA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENUNCIADAS.				

PARTIDA 3				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
CAMISA CASUAL GABARDINA MANGA LARGA CORTE CABALLERO COLOR BLANCO COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, CON PIE DE CUELLO TIPO INGLÉS, EN SU INTERIOR DEL CUELLO Y PUÑOS INTERIORES CUADRO CELESTE/BLANCO, CON BOTÓN EN LA PUNTA DEL CUELLO, CON BOTONES DEL # 18 EN ALETILLA INTERIOR DERECHA INCLUYENDO 1 DE REPUESTO, CON VISTA DOBLANDO A 1" PARA COSTURA, 6 OJALES EN ALETILLA EXTERIOR IZQUIERDA CON PESPUNTES DE DOBLE COSTURA A UN ANCHO DE 1 3/8", 1 BOLSA REDONDA A LA ALTURA DEL PECHO CON BASTILLA SENCILLA A 1" DE ANCHO: PRIMER DOBLES DE 3/8" Y SEGUNDO DOBLES DE 1", MANGA LARGA CON DOBLE PINZA, EN ABERTURA DE MANGA CON ALETILLA COMPLETA A UN	PIEZA	28	3	2806
		30	13	
		32	87	
		34	254	
		36	580	
		38	734	
		40	631	
		42	275	
		44	122	
		46	70	
		48	22	
		50	10	
		52	4	
54	1			

Handwritten signatures and initials





PARTIDA 3				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
<p>ANCHO DE 1" PULGADA, PUÑOS EN FORMA REDONDA A 2 1/2" DE ANCHO", PRIMER BOTÓN Y OJAL EN PUÑOS A 1/2", BOTÓN AJUSTADOR A 1".</p> <p>EL MATERIAL DE FABRICACIÓN DEBE SER RESISTENTE AL TRABAJO DE OFICINA, NO ENCOGERSE, DECOLORACIÓN MÍNIMA.</p> <p>SE DEBERÁ PRESENTAR REGISTRO DE MARCA PROPIO DEL FABRICANTE QUE PRESENTA LA PROPUESTA, Y MUESTRA DE LA CORRIDA DE TALLAS QUE CORRESPONDEN A ESTA PARTIDA, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR A LA LETRA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENUNCIADAS.</p>				

PARTIDA 4				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
<p>CAMISA LÍNEA EJECUTIVA MANGA LARGA EN COLOR VERDE AQUA/BLANCO, CORTE CABALLERO, COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER, CON CUELLO TIPO INGLES CON BOTÓN EN LAS PUNTAS, ALETILLA INTERIOR DERECHA CON VISTA DOBLANDO A 1", BOTONES #18: 6 EN ALETILLA INTERIOR DERECHA Y UNO DE REPUESTO, MANGA LARGA CON DOBLE PINZA, EN ABERTURA MANGA 5" CON ALETILLA</p>	PIEZA	30	1	519
		32	17	
		34	49	
		36	97	
		38	144	
		40	117	
		42	49	
		44	23	
		46	14	
		48	5	
50	2			





PARTIDA 4				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
<p>COMPLETA DE ESPADA ANCHO DE 1", OJAL Y BOTÓN DEL #14 EN ALETILLA DE MANGA A 2 1/2".</p> <p>EL MATERIAL DE FABRICACIÓN DEBE SER RESISTENTE AL TRABAJO DE OFICINA, NO ENCOGERSE, DECOLORACIÓN MÍNIMA.</p> <p>SE DEBERÁ PRESENTAR REGISTRO DE MARCA PROPIO DEL FABRICANTE QUE PRESENTA LA PROPUESTA, Y MUESTRA DE LA CORRIDA DE TALLAS QUE CORRESPONDEN A ESTA PARTIDA, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR A LA LETRA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENUNCIADAS.</p>		52	1	

PARTIDA 5				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
<p>BLUSA CASUAL MEZCLILLA CORTE DAMA 7.5 OZ EN COLOR AZUL STONE, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN, CON CUELLO TIPO INGLÉS SIN BOTÓN EN LAS PUNTAS, BOTONES EN ALETILLA INTERIOR IZQUIERDA INCLUYENDO 1 DE REPUESTO, CON ANCHO DE 1", BOTÓN DE REPUESTO A 1 1/2" DEL ÚLTIMO BOTÓN DEL FRENTE, BOLSA IZQUIERDA CUADRADA A LA ALTURA DEL PECHO, MANGA LARGA CON UNA PINZA, EN ABERTURA DE MANGA CON ALETILLA COMPLETA DE ESPADA</p>	PIEZA	18	3	243
		28	9	
		30	30	
		32	33	
		34	24	
		36	57	
		38	33	
		40	21	
		42	18	
		44	12	
46	3			

Handwritten signatures and initials





PARTIDA 5				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
<p>A UN ANCHO DE 7/8" PULGADA, BOTÓN CAFÉ MARMOLEADO, PUÑOS EN FORMA REDONDA A 2" DE ANCHO, PRIMER BOTÓN Y OJAL EN PUÑOS A 1/2", BOTÓN AJUSTADOR A 1".</p> <p>EL MATERIAL DE FABRICACIÓN DEBE SER RESISTENTE AL TRABAJO DE OFICINA, NO ENCOGERSE, DECOLORACIÓN MÍNIMA.</p> <p>SE DEBERÁ PRESENTAR REGISTRO DE MARCA PROPIO DEL FABRICANTE QUE PRESENTA LA PROPUESTA, Y MUESTRA DE LA CORRIDA DE TALLAS QUE CORRESPONDEN A ESTA PARTIDA, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR A LA LETRA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENUNCIADAS.</p>				

PARTIDA 6				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
<p>CAMISA MEZCLILLA, COLOR AZUL STONE COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN 7.5 OZ, CON CUELLO TIPO INGLÉS CON BOTÓN EN LAS PUNTAS, 1 BOLSA REDONDA A LA ALTURA DEL PECHO ALINEADA A BOTÓN, CON BASTILLA A 1" DE ANCHO, CON ABERTURA PARA PLUMA DE 7/8" CON OJAL CENTRADO, CON PUÑO REDONDO A 2 1/2" DE ANCHO, BOTONES CAFÉ MARMOLEADO</p>	PIEZA	28	9	3756
		30	30	
		32	108	
		34	321	
		36	873	
		38	906	
		40	843	
		42	384	
		44	159	
		46	84	

Handwritten signatures and initials





PARTIDA 6				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
DEL # 18 EN ALETILLA INTERIOR DERECHA INCLUYENDO 1 DE REPUESTO, CON UN ANCHO DE 1".		48	21	
		50	12	
		52	3	
EL MATERIAL DE FABRICACIÓN DEBE SER RESISTENTE AL TRABAJO DE OFICINA, NO ENCOGERSE, DECOLORACIÓN MÍNIMA.				
SE DEBERÁ PRESENTAR REGISTRO DE MARCA PROPIO DEL FABRICANTE QUE PRESENTA LA PROPUESTA, Y MUESTRA DE LA CORRIDA DE TALLAS QUE CORRESPONDEN A ESTA PARTIDA, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR A LA LETRA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENUNCIADAS.		54	3	

PARTIDA 7				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
PANTALÓN CASUAL CORTE RECTO STRETCH DAMA CON BASTILLA 3/4, COLOR AZUL MARINO COMPOSICIÓN 98% ALGODÓN Y 2% ELASTANO, CON BASTILLA 3/4", 2 BOLSAS INTERIORES DELANTERAS DE LA MISMA TELA CON APERTURA DE 4 3/4" DIAGONAL AL FRENTE CON PESPUNTE DE 1/16" Y REMACHE HORIZONTAL EN LOS EXTREMOS, CON CIERRE DE LATÓN REFORZADO Y COSTURA "J" A UN ANCHO DE 1 1/4", CON	PIEZA	3	6	1341
		4	4	
		5	23	
		7	31	
		9	61	
		10	4	
		11	44	
		13	49	
		15	18	
		17	10	
		18	1	

[Handwritten signatures and initials]





PARTIDA 7				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
<p>BOLSA TRASERA DERECHA FALSA CON APERTURA HORIZONTAL.</p> <p>EL MATERIAL DE FABRICACIÓN DEBE SER RESISTENTE AL TRABAJO DE OFICINA, NO ENCOGERSE, DECOLORACIÓN MÍNIMA.</p> <p>SE DEBERÁ PRESENTAR REGISTRO DE MARCA PROPIO DEL FABRICANTE QUE PRESENTA LA PROPUESTA, Y MUESTRA DE LA CORRIDA DE TALLAS QUE CORRESPONDEN A ESTA PARTIDA, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR A LA LETRA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENUNCIADAS.</p>		19	4	
		21	6	
		24	2	
		25	2	
		26	16	
		28	66	
		30	165	
		32	181	
		34	255	
		36	172	
		38	91	
		40	68	
		42	28	
		43	2	
		44	9	
		46	9	
		48	2	
50	2			
54	2			
ESPECIAL	8			

PARTIDA 8				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
<p>PANTALÓN DE VESTIR LÍNEA DE ORO RECTO, CORTE CABALLERO EN COLOR AZUL MARINO, COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER Y 50% VISCOSA, 2 BOLSAS DELANTERAS CERRANDO AL CENTRO CON GANCHO, BOTÓN Y OJAL BOTELLA DE SEGURIDAD EN INTERIOR, CON CIERRE DE LATÓN REFORZADO CON</p>	PIEZA	27	1	2279
		28	13	
		29	8	
		30	123	
		31	16	
		32	441	
		33	65	
		34	698	





PARTIDA 8				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
COSTURA ("J") COMO VISTA A UN ANCHO DE 1 3/8", REMACHE HORIZONTAL EN VISTA PARTE INFERIOR Y REMACHE EN PARTE INTERIOR, DOS BOLSAS TRASERAS HORIZONTALES CON REMACHES DE 5 1/2". EL MATERIAL DE FABRICACIÓN DEBE SER RESISTENTE AL TRABAJO DE OFICINA, NO ENCOGERSE, DECOLORACIÓN MÍNIMA. SE DEBERÁ PRESENTAR REGISTRO DE MARCA PROPIO DEL FABRICANTE QUE PRESENTA LA PROPUESTA, Y MUESTRA DE LA CORRIDA DE TALLAS QUE CORRESPONDEN A ESTA PARTIDA, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR A LA LETRA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENUNCIADAS.		35	3	
		36	477	
		38	222	
		40	106	
		42	56	
		44	22	
		46	23	
		48	2	
		50	2	
		54	1	

PARTIDA 9				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
PANTALÓN DE MEZCLILLA STRETCH DAMA COLOR AZUL PRELAVADO , SEMI-RECTO CON PRESILLAS COMPOSICIÓN 84% ALGODÓN, 14% POLIÉSTER, 2% ELASTANO, 2 BOLSAS DELANTERAS EN CURVA DIAGONAL AL FRENTE CON MONEDERO EN BOLSA DERECHA, 2 BOLSAS TRASERAS DE PARCHÉ AL CENTRO DE TRASERO A 1 3/8	PIEZA	2	2	1503
		3	6	
		4	4	
		5	47	
		7	42	
		9	86	
		10	4	
		11	66	
		13	73	



PARTIDA 9				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
SE SEPARACIÓN AL BORDE FRACCIÓN AMBOS LADOS DE BOLSA CON COSTURA DOBLE EN RUEDO, BRAGUETA CON CIERRE YKK CADENA AZUL MARINO Y CORREDERAS DE LATÓN. EL MATERIAL DE FABRICACIÓN DEBE SER RESISTENTE AL TRABAJO DE OFICINA, NO ENCOGERSE, DECOLORACIÓN MÍNIMA. SE DEBERÁ PRESENTAR REGISTRO DE MARCA PROPIO DEL FABRICANTE QUE PRESENTA LA PROPUESTA, Y MUESTRA DE LA CORRIDA DE TALLAS QUE CORRESPONDEN A ESTA PARTIDA, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR A LA LETRA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENUNCIADAS.		15	26	
		17	20	
		18	3	
		19	4	
		21	6	
		24	2	
		25	2	
		26	16	
		28	70	
		30	155	
		32	169	
		34	262	
		36	201	
		38	101	
		40	66	
		42	34	
		44	11	
46	11			
48	4			
54	2			
ESPECIAL	8			

PARTIDA 10				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
PANTALÓN DE MEZCLILLA CORTE VAQUERO CABALLERO, COLOR AZUL STONE PRELAVADO 13.75 OZ, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN, BRAGUETA CON COSTURA VISIBLE: ("J") ANCHO 1 1/2" CON DOBLE COSTURA CON SEPARACIÓN DE 1/4" Y REMACHE	PIEZA	28	27	4777
		29	12	
		30	267	
		31	30	
		32	900	
		33	107	
		34	1493	

[Handwritten signatures and initials]





PARTIDA 10				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
AL INICIO DE CURVA DE 3/8", BASTILLA EN BAJOS A UN ANCHO DE 1/2", CON DOS BOLSAS CON APERTURA DIAGONAL AL FRENTE CON MONEDERO EN BOLSA DERECHA, BOLSA OCULTA MONEDERO COSIDA CON DOBLE COSTURA EXTENDIDA EN LADO IZQUIERDO HASTA LA PRETINA, DOS BOLSAS TRASERAS DE PARCHE CON REMACHES DE 1/2" EN EXTREMOS DE BOLSA.		35	2	
		36	1018	
		38	512	
		40	208	
		42	102	
		44	53	
		46	31	
		48	6	
		50	6	
		EL MATERIAL DE FABRICACIÓN DEBE SER RESISTENTE AL TRABAJO DE OFICINA, NO ENCOGERSE, DECOLORACIÓN MÍNIMA.		
SE DEBERÁ PRESENTAR REGISTRO DE MARCA PROPIO DEL FABRICANTE QUE PRESENTA LA PROPUESTA, Y MUESTRA DE LA CORRIDA DE TALLAS QUE CORRESPONDEN A ESTA PARTIDA, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR A LA LETRA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENUNCIADAS.		54	3	

PARTIDA 11				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
BATA ¾ INDUSTRIAL MANGA CORTA UNISEX, COLOR AZUL MARINO, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN, BOTONES CON 2 OJILLOS CADA UNO, 5 DE	PIEZA	28	4	72
		30	8	
		32	4	
		34	10	





PARTIDA 11				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
ACCIÓN EN ALETILLA INTERIOR DERECHA 2 BOLSAS AL PECHO CON MEDIDAS DE 5 3/8" DE ANCHO POR 5 7/8" DE LARGO, BASTILLA DOBLE DE 1" DE ANCHO, ALINEA CON BOLSA DE CINTURA, 2 BOLSAS CUADRADAS A LA CINTURA CON MEDIDAS DE 7" DE ANCHO POR 7 1/2" DE LARGO, COSTURAS DE PEGADO DE CINTURÓN CON PESPUNTE DE 1/8", FALDÓN RECTO CON BASTILLA DE 3/4" DE PULGADA.		36	16	
		38	12	
		40	6	
		42	10	
SE DEBERÁ CONTAR CON REGISTRO DE MARCA PROPIO DEL FABRICANTE QUE PRESENTA LA PROPUESTA, Y MUESTRA DE LA CORRIDA DE TALLAS QUE CORRESPONDEN A ESTA PARTIDA, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR A LA LETRA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENUNCIADAS.		44	2	

PARTIDA 12				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
BATA DE LABORATORIO MANGA LARGA UNISEX, COLOR BLANCO, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN, 2 ABERTURA DE LATERALES DE 6 1/2" DE BOCA CON REMACHE EN LOS EXTREMOS DE 3/8" DE LARGO PARA ACCESO A LAS BOLSAS DEL PANTALÓN, 2 BOLSAS AL PECHO CON MEDIDAS DE 5 3/8" DE ANCHO POR 5 7/8" DE LARGO Y	PIEZA	34	1	3
		40	1	
		42	1	





PARTIDA 12				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
<p>BASTILLA DE 1" DE ANCHO CON CONSUMO DE 3/8" ALINEADA CON BOLSA DE CINTURA, 2 BOLSAS CUADRADAS A LA CINTURA CON MEDIDAS DE 7" DE ANCHO POR 7 1/2" ALTO, BOTONES CON 2 OJILLOS CADA UNO, 5 DE ACCIÓN Y 1 DE REPUESTO EN ALETILLA INTERIOR DERECHA, COSTURAS DE PEGADO DE CINTURÓN, PESPUNTE DE 1/8".</p> <p>SE DEBERÁ CONTAR CON REGISTRO DE MARCA PROPIO DEL FABRICANTE QUE PRESENTA LA PROPUESTA, Y MUESTRA DE LA CORRIDA DE TALLAS QUE CORRESPONDEN A ESTA PARTIDA, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR A LA LETRA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENUNCIADAS.</p>				

PARTIDA 13				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
<p>IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS (CHAMARRA Y PANTALÓN), COLOR AZUL, MATERIAL 80% POLIÉSTER Y 20% PVC, CON CAPUCHA, BROCHE DE PRESIÓN Y CIERRE, JARETA PARA AJUSTE, DOS BOLSAS FRONTALES, PUÑO NORMAL Y RESORTE, PANTALÓN CON RESORTE DE AJUSTE PERFECTO, REFLEJANTE DE 2 PULGADAS EN BRAZOS, PECHO,</p>	PIEZA	26	1	1332
		28	8	
		30	8	
		31	1	
		32	28	
		34	70	
		35	1	
		36	171	
		38	209	





PARTIDA 13				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
ESPALDA Y PIERNAS. SE REQUERIRÁ PRESENTAR LA CORRIDA DE TALLAS DE LA PRENDA QUE CORRESPONDEN A ESTA PARTIDA MISMA QUE DEBERÁ CUMPLIR A LA LETRA CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENUNCIADAS.		40	360	
		42	234	
		43	1	
		44	165	
		46	50	
		48	15	
		50	8	
		52	1	
		60	1	

PARTIDA 14				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
BOTA DE HULE DIELECTRICA COLOR NEGRO, FORRO DE POLIÉSTER, CAÑA O TUBO DE PVC 100% VIRGEN ALTURA 40 CM, SUELA MULTI TRACK DE ALTA DURACIÓN COLOR ROJO CON PUENTE ANATÓMICO, PUNTO DE GIRO, CANALES DE DESAGÜE, COSTILLAS DE SOPORTE EXTERIOR, LÍNEA DE CORTE PARA AJUSTAR, HORMA TRIPLE E. ES NECESARIO QUE CUMPLA CON TEST ANTIMICROBIANO KIRBY BAUER, AISLANTE ELÉCTRICO DE ACUERDO AL ESTÁNDAR ASTM-D-2412-11 Y NORMA ISO 20344.2011. SE REQUERIRÁ PRESENTAR LA CORRIDA DE TALLAS DE LA BOTA QUE CORRESPONDEN A ESTA PARTIDA LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR A LA LETRA CADA UNA	PAR	22	1	1326
		23	7	
		23.5	1	
		24	24	
		25	51	
		26	262	
		26.5	2	
		27	409	
		27.5	3	
		28	364	
		28.5	1	
		29	145	
		29.5	2	
		30	44	
		31	6	
32	4			

(Handwritten signatures and initials)





PARTIDA 14				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENUNCIADAS.				

PARTIDA 15				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
ZAPATILLA DE TACÓN DE 7", COLOR NEGRO, ACABADO NAPA TAMBOREADA, SUELA TR, FORRO TÉXTIL, PLANTILLA CERDO, ANCHO EE, CONSTRUCCIÓN STROBEL PEGADO, ALTURA DE TACÓN 3.8 CM. SE REQUERIRÁ PRESENTAR LA CORRIDA DE TALLAS DEL CALZADO QUE CORRESPONDEN A ESTA PARTIDA LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR A LA LETRA CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENUNCIADAS.	PAR	21	2	630
		21.5	1	
		22	13	
		22.5	5	
		23	76	
		23.5	34	
		24	184	
		24.5	35	
		25	156	
		25.5	20	
		26	73	
		26.5	6	
		27	23	
27.5	1			
28	1			

PARTIDA 16				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
ZAPATO DE PISO PARA DAMA, COLOR ORO VIEJO, ACABADO NAPA TAMBOREADA, SUELA TR, FORRO TÉXTIL, PLANTILLA CERDO, ANCHO EE, CONSTRUCCIÓN STROBEL PEGADO, ALTURA DE TACÓN 3.8 CM. SE REQUERIRÁ PRESENTAR LA	PAR	21	1	660
		21.5	1	
		22	13	
		22.5	5	
		23	84	
		23.5	34	
		24	195	
24.5	36			

M
12/1/24





PARTIDA 16				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
CORRIDA DE TALLAS DEL CALZADO QUE CORRESPONDEN A ESTA PARTIDA LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR A LA LETRA CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENUNCIADAS.		25	160	
		25.5	18	
		26	80	
		26.5	7	
		27	24	
		27.5	1	
		28	1	

PARTIDA 17				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
ZAPATO CORTE VACUNO, COLOR NEGRO, MATERIAL PIEL, ACABADO NAPA, SUELA POLIURETANO, FORRO BORREGO, PLANTILLA BORREGO, ANCHO EEEE, CONSTRUCCIÓN CALIFORNIA. SE REQUERIRÁ PRESENTAR LA CORRIDA DE TALLAS DEL CALZADO QUE CORRESPONDEN A ESTA PARTIDA, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR A LA LETRA CADA UNA DE LAS ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS ENUNCIADAS.	PAR	24	2	517
		24.5	2	
		25	26	
		25.5	11	
		26	95	
		26.5	23	
		27	170	
		27.5	19	
		28	114	
		28.5	10	
		29	26	
		29.5	3	
		30	14	
31	2			

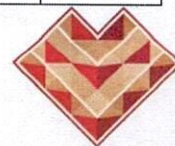
PARTIDA 18				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
ZAPATO CORTE VACUNO, COLOR TAN, MATERIAL PIEL, ACABADO NAPA, SUELA	PAR	27	168	512
		30	14	
		28	113	





PARTIDA 18				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
POLIURETANO, FORRO BORREGO, PLANTILLA BORREGO, ANCHO EEEE, CONSTRUCCIÓN CALIFORNIA. SE REQUERIRÁ PRESENTAR LA CORRIDA DE TALLAS DEL CALZADO QUE CORRESPONDEN A ESTA PARTIDA, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR A LA LETRA CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENUNCIADAS.		26	97	
		25	26	
		29	26	
		27.5	17	
		24	2	
		31	2	
		26.5	23	
		25.5	11	
		29.5	2	
		28.5	9	
		24.5	2	

PARTIDA 19				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
BOTA ALTURA 20 ± 1 CMS, TIPO 1 OCUPACIONAL , CORTE: PIEL FLOR ENTERA DE RES, BULLON Y LENGÜETA DE MEZCLILLA, FORRO TEXTIL TRICAPA ANTIMICOTICO. OJILLOS: METALICOS, AGUJETAS: ALMA DE ALGODÓN CON FORRO DE POLIESTER RESISTENTE, HORMA: EEE, COLOR: CAOBA, CONSTRUCCION INYECCION DIRECTA AL CORTE, NO PEGADA LA SUELA, PLANTILLA: HI-CONFORT DE ESPUMA DE PU DE 8 MM, PLANTA DE FIBRA CUERO DE 2 MM DE ESPESOR, PUNTERA FLEX TOE, SUELA BIDENSIDAD DE HULE ACRÍLICO NITRILO FORMULA 14 Y CON TROQUEL DE LOGOTIPO DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ. CONTAR CON CERTIFICADO DE ACUERDO A LA NOM-113-STPS-2009, ASI COMO CARTA	PAR	22	2	2631
		23	17	
		24	45	
		25	134	
		25.5	4	
		26	579	
		26.5	34	
		27	771	
		27.5	48	
		28	657	
		28.5	18	
		29	228	
		29.5	4	
		30	72	
		31	8	
32	10			





PARTIDA 19				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	TOTAL
<p>DE ACREDITACION EMITIDA DIRECTAMENTE POR EL DUEÑO DE LA MARCA PARA EL MANEJO DE SU MARCA, CARTA DE GARANTIA CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS POR 12 MESES.</p> <p>SE REQUERIRA PRESENTAR 2 MUESTRAS FISICAS DEL CALZADO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none">1. LA CORRIDA DE TALLAS DEL CALZADO QUE CORRESPONDEN A ESTA PARTIDA LA CUAL DEBERA CUMPLIR ALPIE DE LA LETRA CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ENUNCIADAS.2. UNA BOTA PARTIDA A LA MITAD EN FORMA VERTICAL PARA VERIFICAR LA CONSTRUCCION DEL CALZADO.				

DISEÑO PARA PARTIDAS 1,2,3,4,5 ,6,11 Y 12, DE CONFORMIDAD AL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA VERACRUZ 2024-2030





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



CAEV
COMISIÓN DEL AGUA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**LOGOTIPOS, FORMATOS EDITABLES DISPONIBLES EN LA
PAGINA: <https://www.caev.gob.mx/difusion/manual-de-identidad-2024-2030/>**

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030**

19 de 21

Av. Lázaro Cárdenas 295, El Mirador. C.P 91170, Xalapa, Veracruz.
2288149889 www.veracruz.gob.mx



**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



CAEV
COMISIÓN DEL AGUA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

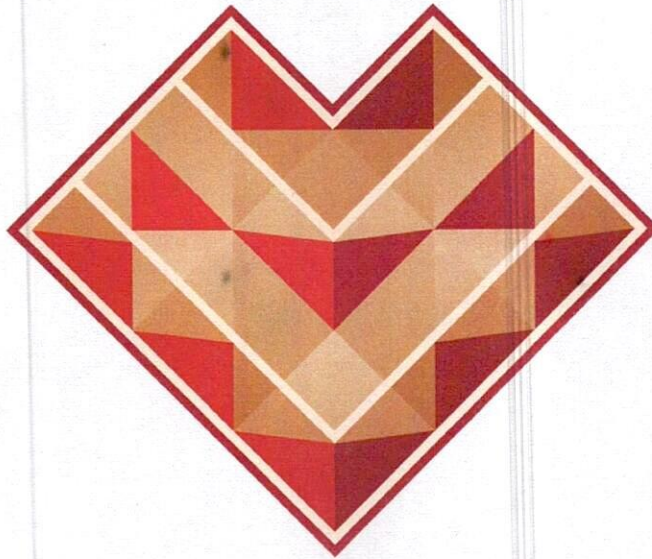


**Cuidémosla
Juntos**

CAEV

Comisión del Agua del Estado de Veracruz

QUEXQUEMITL



POR AMOR A VERACRUZ

20 de 21

Av. Lázaro Cárdenas 295, El Mirador. C.P 91170, Xalapa, Veracruz.
2288149889 www.veracruz.gob.mx



**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



CAEV
COMISIÓN DEL AGUA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

FIRMAS

C.P. Y A. JUAN RUFINO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. MIRIAM ARACELY GARCÍA GABRIEL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES DOMÍNGUEZ RUIZ
JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

BIO. ALEJO JUAREZ CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

